



PS/248

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 JUL. 2008

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 14/2008, referente a la contratación de la impresión de materiales de folletería, guías de información y publicaciones varias para la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas las firmas: TARMA S.A., TEIJEIRO HNOS. LTDA., ESTEBAN ARMELLINO, IMPRENTA ROSGAL S.A., GRAFICA INDUSTRIAL URUGUAYA LTDA. y TRADINCO S.A.; se envió información a las publicaciones especializadas en compras: REVISTA CONTACTO y GUÍA TOTAL y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

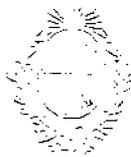
II) que el día 6 de mayo de 2008, se realizó la apertura de la citada licitación, habiendo respondido al llamado las empresas: ESTEBAN ARMELLINO; ALEJANDRA SOLA; INTERGRAF S.A.; GRAFICA INDUSTRIAL URUGUAYA LTDA.; CENTRAL DE IMPRESIONES LTDA.; PABLO RIVAS; IMPRESORA POLICOLOR S.R.L.; DEL ESTE SOL S.R.L.; IMPRENTA ROSGAL S.A.; TARMA S.A.; GAOR S.A.; IMPRIMEX S.A.; ALFONSO MARÍA CARROCIO y MARIANA SAN MARTÍN BURGHI;

III) que a fs. 214, 215 y 229 de los antecedentes se pronunció la Secretaría Nacional de Drogas sugiriendo la adjudicación de acuerdo al listado agregado, en razón de criterios de precio, calidad y antecedentes, y recomendó la no adjudicación del ítem 13 consistente en 10.000 (diez mil) manuales de primaria, por considerar que no resulta conveniente;

CONSIDERANDO: I) que la presente licitación será adjudicada de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría Nacional de Drogas en el precitado informe;

II). que la División Contabilidad y Finanzas ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 194/97, de 10 de junio de 1997 y normas concordantes aplicables;



EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Adjudíquese la Licitación Abreviada N° 14/2008, referente a la contratación de la impresión de materiales de folletería, guías de información y publicaciones varias para la Junta Nacional de Drogas, de acuerdo al siguiente detalle:

a) PABLO RIVAS RODIO

Ítem 1: hasta 10.000 (diez mil) folletos IPA PREVENCIÓN, al monto total de \$ 3.059 (pesos uruguayos tres mil cincuenta y nueve) IVA incluido;

Ítem 4: hasta 10.000 (diez mil) folletos ZAFA, al monto total de \$ 3.059 (pesos uruguayos tres mil cincuenta y nueve) IVA incluido;

Ítem 18: hasta 10.000 (diez mil) Pegotines CONSUMO CUIDADO, al monto total de \$ 3.463 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos sesenta y tres) IVA incluido.

b) TARMA S.A.

Ítem 2: hasta 500 (quinientos) afiches IPA, al monto total de \$ 2.900 (pesos uruguayos dos mil novecientos) más IVA;

Ítem 3: hasta 1.000 (mil) afiches ZAFA, al monto total de \$ 3.300 (pesos uruguayos tres mil trescientos) más IVA;

Ítem 5: hasta 1.000 afiches RED DROGAS NUEVO DISEÑO, al monto total de \$ 3.950 (pesos uruguayos tres mil novecientos cincuenta) más IVA;

Ítem 6: hasta 10.000 (diez mil) folletos RED DROGAS NUEVO DISEÑO, al monto total de \$ 3.700 (pesos uruguayos tres mil setecientos) exento de impuestos;

Ítem 9: hasta 5.000 (cinco mil) guías MAS INFORMACIÓN MENOS RIESGOS, al monto total de \$ 46.800 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil ochocientos) más IVA;

Ítem 10: hasta 30.000 (treinta mil) trípticos CONSUMO CUIDADO, al monto total de \$ 12.300 (pesos uruguayos doce mil trescientos) exento de impuestos;

Ítem 11: hasta 3.000 (tres mil) afiches REDUCCIÓN DE RIESGOS Y EVENTOS, al monto total de \$ 9.400 (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos) más IVA;

Ítem 14: hasta 15.000 (quince mil) trípticos PARA POLICÍA, al monto total de \$ 5.140 (pesos uruguayos cinco mil ciento cuarenta) exento de impuestos;

Ítem 15: hasta 15.000 (quince mil) dípticos PARA POLICÍAS, al monto total de \$ 4.100 (pesos uruguayos cuatro mil cien) exento de impuestos;



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Ítem 17: hasta 15.000 (quince mil) dípticos PROGRAMA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA SND, al monto total de \$ 6.900 (pesos uruguayos seis mil novecientos) exento de impuestos;

Ítem 19: hasta 1.000 (mil) tarjetas INSTITUCIONALES SND, al monto total de \$ 1.400 (pesos uruguayos mil cuatrocientos) más IVA;

Ítem 20: hasta 30.000 (treinta mil) dípticos RED DE REDUCCIÓN Y RIESGOS Y DAÑOS, al monto total de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) exento de impuestos;

c) ALEJANDRA SOLA

Ítem 7: hasta 10.000 (diez mil) calcomanías RED DROGAS ZAFAs, al monto total de \$ 5.950 (pesos uruguayos cinco mil novecientos cincuenta) exonerado de IVA.

d) GRÁFICA INDUSTRIAL URUGUAYA LIMITADA

Ítem 8: hasta 1.000 (mil) guías de videos PREVENCIÓN LABORAL, al monto total de \$ 9.600 (pesos uruguayos nueve mil seiscientos) exento de IVA.

e) MARIANA SAN MARTIN BURGHI

Ítem 12: hasta 3.000 (tres mil) manuales DE FAMILIA EQUIPOS, al monto total de \$ 14.900 (pesos uruguayos catorce mil novecientos) más IVA.

f) IMPRESORA POLICOLOR S.R.L.

Ítem 16: hasta 5.000 (cinco mil) folletos INCLUSIÓN SOCIAL, al monto total de \$ 1.800 (pesos uruguayos mil ochocientos) más impuestos.

2º) Declárase desierto el Ítem 13 "hasta 10.000 Manuales DE PRIMARIA".

3º) La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 223 "Impresiones, reproducciones y encuadernaciones", de la Unidad Ejecutora 001, "Servicios de Apoyo a la Presidencia de la República" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Adquisiciones.


Lic. JORGE VAZQUEZ
Prosecretario de la
Presidencia de la República

